"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día miércoles 16 de setiembre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 126 de fecha 28 de julio de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 35/2020
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03,
- Original de las oferta presentada por el siguiente oferente:

Con lo expuesto más arriba se transcribe el acta de apertura

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA / N° POLIZA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA, CON COPIA Y CD
1	TRONIX S.R.L.	80003030-3	354.426.000	ROYAL SEGUROS S.A.	17.721.300	181	1 Original con 165 hojas foliadas y firmadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precio, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Ofertente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	TRONIX S.R.L.	1608208	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
TRONIX S.R.L.	info@tronix.com.py/jportillo@tronix.com.py

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	TRONIX S.R.L.
a)	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
b)	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
d)	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la empresa: **TRONIX S.R.L.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

TRONIX S.R.L.
JUAN CARLOS PARINI CUELLAR

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 530815

530815

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py/

CERTIFICO, que JUAN CARLOS PARINI CUELLAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 397507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

TERESITA DE JESUS COLOMBO COLOMBO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 530831

530831

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESITA DE JESUS COLOMBO COLOMBO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 382161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha comprobado que la Empresa: **TRONIX S.R.L.,** no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Empresas Oferentes **TRONIX S.R.L.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.**

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la e será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*".-

Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

* Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.
* Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

EMPRESA OFERENTE
TRONIX S.R.L.

La oferta se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:00 hs del día miércoles 16 de setiembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANÁLISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGISTICO

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, AGRUPÁNDOSE EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDAN, ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:00 horas del día miércoles 16 de setiembre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 126 de fecha 28 de julio de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977**, convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, de las siguientes Empresas cuyas ofertas han calificado para esta etapa:

1. **TRONIX S.R.L.**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Certificado de Producto y Empleo Nacional** La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

No se aplica el margen de preferencia ya que es la única oferta presentada para la presente licitación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma y empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el ofertante, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente en el margen de este último

No se aplica el margen de preferencia local ya que es la única oferta presentada para la presente licitación.

Se procede a evaluar a la oferta del Lote N° 1, de la Empresa **TRONIX S.R.L.**

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			TRONIX S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	
1	43231512-013	Licencia de software de los Sistemas de Informacion Geografica	CUMPLE
1.1		SOFTWARE ARCGIS ARCGIS DESKTOP STANDAR SINGLE USE, LICENCIA PERPETUA, CON MANTENCION HASTA 1 AÑO; CON AUTORIZACION Y REPRESENTANCION LEGAL EN EL PAIS. MODALIDAD PERPETUO	CUMPLE
1.2		MANTENCION ARCGIS FOR DESKTOP STANDAR . POR 1 AÑO.	CUMPLE
2	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING	CUMPLE
2.1		EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING , CON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	CUMPLE
2.2		MANTENCION ESRI DEFENSE MAPPING . POR 1 AÑO.	CUMPLE
3	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPING	CUMPLE
3.1		EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPINGCON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	CUMPLE
3.2		MANTENCION ESRI PRODUCTION MAPPING POR 1 AÑO.	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS	TRONIX S.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Autorización del Fabricante	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	CUMPLE
7	Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada	CUMPLE
8	Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de **SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA**, el oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) carta de referencia de cliente, emitida por Instituciones Públicas y Privadas a las cuales prestó servicios.	CUMPLE
9	Demostrar la experiencia en **SOFTWARE SE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los **3 (tres)** años. **2017, 2018 y 2019**	CUMPLE
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cada contrato deberá ir acompañado de un certificado o constancia de fiel cumplimiento del mismo	CUMPLE
11	El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la ejecución de lo contratado	CUMPLE
12	Copia simple de los contratos del personal técnico capacitado que cuenta para la capacitación de la instalación del Software (acompañar copia simple de documento de identidad)	CUMPLE
13	Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del software, en el momento de la entrega e instalación del software	CUMPLE
14	Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega del software es de 20 días, se compromete a brindar el soporte técnico y la actualización que se requiera durante el periodo indicado en la Sección de Especificaciones Técnicas, a partir de la fecha efectiva de la entrega operativa del software.	CUMPLE
15	Constancia de visita del sitio del ejecución del Contrato	CUMPLE

EN CUANTO AL PRECIO REFERENCIAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			TRONIX S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de acuerdo al precio referencial
1	43231512-013	Licencia de software de los Sistemas de Informacion Geografica	81.919.600	81.919.600	0%
1.1		SOFTWARE ARCGIS ARCGIS DESKTOP STANDAR SINGLE USE, LICENCIA PERPETUA, CON MANTENCION HASTA 1 AÑO; CON AUTORIZACION Y REPRESENTANCION LEGAL EN EL PAIS. MODALIDAD PERPETUO	67.864.000	67.864.000	0%
1.2		MANTENCION ARCGIS FOR DESKTOP STANDAR . POR 1 AÑO.	14.055.600	14.055.600	0%
2	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING	136.253.200	136.253.200	0%
2.1		EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING , CON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	108.713.200	108.713.200	0%
2.2		MANTENCION ESRI DEFENSE MAPPING . POR 1 AÑO.	27.540.000	27.540.000	0%
3	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPING	136.253.200	136.253.200	0%
3.1		EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPINGCON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	108.713.200	108.713.200	0%
3.2		MANTENCION ESRI PRODUCTION MAPPING POR 1 AÑO.	27.540.000	27.540.000	0%

Los precios ofertados por la empresa **TRONIX S.R.L.,** se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa **TRONIX S.R.L.** cumple con las documentaciones de Carácter Formal en base a lo que se halla establecido en el PBC y por ende pasan a la siguiente Fase de esta etapa de evaluación.-

EXPERIENCIA:

Se verifico la experiencia de la empresa **TRONIX S.R.L.**, en base a las Contratos con Instituciones públicas y privadas, en **SOFTWARE DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA** con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 tres años: **2017, 2018 y 2018**, cumpliendo en sobremanera lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones para lo establecido en el punto 8 **Experiencia Requerida de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-**

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE TRONIX S.R.L.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
TRONIX S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.445.144.896	4.844.497.121	5.441.372.815	12,90	4
PASIVO CORRIENTE	549.410.199	1.520.974.605	1.578.842.085		
RATIO DE LIQUIDEZ	**6,270624212**	**3,185126895**	**3,446432589**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	54.941.199	1.520.974.605	1.578.842.085	0,61	0,20
ACTIVO TOTAL	3.489.288.151	4.894.749.198	5.513.530.535		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,015745676**	**0,310735963**	**0,286357729**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,20 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	213.283.605	432.484.057	559.501.723	241,05	80,35
CAPITAL	5.000.000	5.000.000	5.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**42,656721**	**86,4968114**	**111,9003446**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **80,35.-**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal que se mencionan más arriba, se constata que la empresa **TRONIX S.R.L.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia cuando correspondan, Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con las Especificaciones Técnicas de las Ofertas siendo las 17:00 horas del día miércoles 16 de setiembre de 2020 y acordándose una próxima reunión para el día jueves 17 de setiembre de 2020 a las 08:00 hs, a fin de realizar la conclusión y adjudicación del presente llamado.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba----------

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO *

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día jueves 17 de setiembre de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 126 de fecha 28 de julio de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE**, e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CAP INT SIXTO MARTIN MORAN
STTE INT LAURA INES PAVÓN RAMIREZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA SG MARIA EUGENIA DUARTE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día miércoles 16 de setiembre de 2020 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:00 horas del mismo dia.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones

Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y según la Resolución DNCP N° 849/15.-
La siguiente oferta presentada cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo cual califica para la siguiente etapa:

EMPRESA OFERENTE
TRONIX S.R.L.

1.2. SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado es como sigue.

- No se aplico el Margen de Preferencia
- No se realizo correccion aritmetica

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica posteriormente la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la primera mejor oferta en precio de cada Ítems ofertado

Evaluacion de la oferta, se deja constancia de lo siguiente; Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, se constata que la empresa **TRONIX S.R.L.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizado en la siguiente etapa.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 18/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977** según el siguiente detalle:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			TRONIX S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-013	Licencia de software de los Sistemas de Informacion Geografica	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.		81.919.600
1.1		SOFTWARE ARCGIS ARCGIS DESKTOP STANDAR SINGLE USE, LICENCIA PERPETUA, CON MANTENCION HASTA 1 AÑO; CON AUTORIZACION Y REPRESENTANCION LEGAL EN EL PAIS. MODALIDAD PERPETUO	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	67.864.000	67.864.000
1.2		MANTENCION ARCGIS FOR DESKTOP STANDAR . POR 1 AÑO.	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	14.055.600	14.055.600
2	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.		136.253.200
2.1		EXTENSION ESRI DEFENSE MAPPING , CON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	108.713.200	108.713.200
2.2		MANTENCION ESRI DEFENSE MAPPING . POR 1 AÑO.	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	27.540.000	27.540.000
3	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software - EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPING	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.		136.253.200
3.1		EXTENSION ESRI PRODUCTION MAPPINGCON LICENCIA CON AUTORIZACION Y REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS. INSTALADO Y FUNCIONANDO .MODALIDAD PERPETUA	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	108.713.200	108.713.200
3.2		MANTENCION ESRI PRODUCTION MAPPING POR 1 AÑO.	Unidad	UNIDAD	1	ESRI	U.S.A.	27.540.000	27.540.000
Precio Total									354.426.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977**, y por constituir el precio ofertado razonable conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para:

- **TRONIX S.R.L.,** quien se presenta como la única oferta evaluada para el **Lote**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante; y presenta la calificación y la capacidad suficiente para ejecutar el Contrato; correspondiente a la Adjudicación de **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ID Nº 383.977**.

  Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **TRONIX S.R.L.,** por un total de **Guaranies Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil (Gs. 354.426.000)**

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA" - ID Nº 383.977,** siendo las 15:00 horas del día jueves 17 de setiembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba----------

MARIA EUGENIA DUARTE
SA SG - ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO MARTIN MORAN
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANÁLISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGISTICO

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN